UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 106-2022-FCE-CF

Ayacucho, 30 de diciembre de 2022

Visto el expediente de ratificación de nombramiento de docente; y

CONSIDERANDO:

Que, el Prof. Jesús Honorato SINCHITULLO ROJAS, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, con solicitud de registro de trámite Nº 226250 de fecha 28 de enero de 2022 solicitó la ratificación de su nombramiento;

Que, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 47 del Estatuto Universitario, artículo 97 y numeral 100.2 del artículo 100 del Reglamento General (parte I), aprobado con Resolución del Consejo Universitario Nº 578-2018-UNSCH-CU y Resolución del Consejo Universitario Nº 188-2021-UNSCH-CU, el Consejo de Facultad en su sesión extraordinaria de fecha 13 de abril de 2022, designó la Comisión Especial y Responsabilidad Administrativa, presidida por el Dr. José Pío RODRÍGUEZ BERROCAL, profesor principal; Dra. Rina Lilibet FELICES MORALES, profesora asociada; y Mg. Paúl SANDOVAL PALOMINO, profesor auxiliar, para la evaluación del expediente de ratificación de nombramiento del docente solicitante;

Que, el presidente de la comisión evaluadora y responsabilidad administrativa citada en el párrafo precedente, con Memorando Nº 002-2022-DALL-FCE-UNSCH con fecha 12 de julio de 2022 informó y devolvió el expediente, procesado en virtud de lo dispuesto en el numeral 100.3 y 100.4 del artículo 100 artículo del Reglamento General (parte I);

Que, el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria virtual de fecha 14 de julio de 2022, procedió con el análisis y sanción del resultado de la evaluación y calificación del expediente del Mg. Jesús Honorato SINCHITULLO ROJAS, procesada y remitida por la comisión Especial y Responsabilidad Administrativa y como consecuencia advirtió que el expediente cumple con los requisitos exigidos en el numeral 100.1 del artículo 100 del Reglamento General (parte I) de la UNSCH, modificado con la Resolución del Consejo Universitario Nº 188-2021-UNSCH-CU; por tanto, se pronunció por unanimidad como aprobado y procedente la solicitud de ratificación de nombramiento del docente solicitante, con puntaje total de 91.00 puntos correspondiente al periodo de evaluación comprendido del 01 de abril de 2012 al 31 de marzo de 2015 (R.R. Nº 1289-2019-UNSCH-R) y se pronunció por la ratificación del nombramiento por el mismo periodo a partir del 01 de abril de 2012 al 31 de marzo de 2015;

Que, sin embargo, en la proyección de la resolución se advierte que el periodo de evaluación, según la última ratificación de nombramiento del citado docente (R.R.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 106-2022-FCE-CF

Nº 1289-2019-UNSCH-R), corresponde al periodo del 01 de abril de 2009 al 31 de marzo de 2012, por lo que con Memorando Nº 230-2022-UNSCH-FCE de fecha 21 de julio de 2022 se devolvió al presidente de la comisión especial y responsabilidad administrativa, para rectifique lo actuado, previa subsanación del expediente por el interesado;

Que, el presidente de la comisión evaluadora y responsabilidad administrativa, con Memorando S/Nº con fecha 06 de diciembre de 2022, remite el expediente subsanando la observación, procesado en virtud de lo dispuesto en el numeral 100.3 y 100.4 del artículo 100 artículo del Reglamento General (parte I);

Que, el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria virtual de fecha 07 de diciembre de 2022, procedió con el análisis y sanción del resultado de la evaluación y calificación del expediente del Mg. Jesús Honorato SINCHITULLO ROJAS, procesada y remitida por la comisión Especial y Responsabilidad Administrativa y como consecuencia advirtió que el expediente cumple con los requisitos exigidos en el numeral 100.1 del artículo 100 del Reglamento General (parte I) de la UNSCH, modificado con la Resolución del Consejo Universitario Nº 188-2021-UNSCH-CU; por tanto, se pronunció por unanimidad como aprobado y procedente la solicitud de ratificación de nombramiento del docente solicitante, con puntaje total de 102.00 puntos que correspondiente al periodo de evaluación comprendido del 01 de abril de 2009 al 31 de marzo de 2012 (R.R. Nº 1289-2019-UNSCH-R) y se pronunció por la ratificación del nombramiento por el periodo inmediato siguiente del 01 de abril de 2012 al 31 de marzo de 2015;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 100.5 del artículo 100 del Reglamento General (parte I) de la UNSCH, por encontrarse coherente y concordantes con normas el proceso de ratificación de nombramiento de docente, procede su aprobación y trámite correspondiente;

Estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria virtual de fecha 07 de diciembre de 2022;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1º.- TOMAR CONOCIMIENTO, APROBAR Y PROPONER la ratificación de nombramiento del **Mg. Jesús Honorato SINCHITULLO ROJAS**,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 106-2022-FCE-CF

docente ordinario adscrito al Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, **como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, por el periodo comprendido del 01 de abril de 2012 al 31 de marzo de 2015.**

Artículo 2º.- REMITIR por intermedio del Sr. Rector, al Consejo Universitario, el presente acto administrativo y el respectivo expediente en 59 folios para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado Académico
DALL
Mg. Jesús H. SINCHITULLO ROJAS
Archivo

CBO/mqa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION UNSCH - DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO